

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 1
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-TA 23-008

Título: Servicio de Ingeniería para el Plan de Desmantelamiento y de la Central Nuclear S^a M^a de Garoña

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL
- ANEXO 7: COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Esther García Tapias	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M ^a Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	------------------------------------	---	---	---

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA 23-008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es **la prestación de los servicios de ingeniería para el proyecto de desmantelamiento de Santa María de Garoña durante el período 2024-2029**, con objeto de dar continuidad a las actividades necesarias para el desmantelamiento de la central nuclear Santa María de Garoña (en adelante SMG), y más concretamente las relacionadas con las áreas funcionales de gestión de proyectos, licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos, ingeniería básica y de detalle e ingeniería de obra, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

2. División en lotes

El contrato se desarrollará sin solución de continuidad. El servicio integra diferentes tareas de ingeniería que están interrelacionadas y vinculadas entre sí, sin que la ejecución de ninguna de ellas de forma separada satisfaga la necesidad objeto del contrato.

El servicio de ingeniería constituye una unidad de gestión y de responsabilidad técnica integrada tanto en lo que hace a la ingeniería principal como a la ingeniería de obra. El grupo de ingeniería principal es el mayor en cuanto a contenido y recursos se refiere. El grupo de ingeniería de obra es dependiente y complementario al anterior, ya que sigue las directrices de la ingeniería principal y aporta los datos de la obra que se precisan en el diseño de las actividades.

La dirección técnica de los dos grupos de ingeniería es única. Se requiere una estrecha coordinación entre ambos para garantizar la seguridad y correcta ejecución de las actividades a diseñar y de las diseñadas.

La intervención de diferentes contratistas obstaculizaría los trabajos y pondría en riesgo la seguridad de las actividades de desmantelamiento que se diseñen, a la vez que incrementaría el plazo de ejecución de las actividades tanto en diseño como en ejecución. Por eso la realización independiente de las prestaciones objeto del presente contrato dificultaría su ejecución desde el punto de vista técnico y retrasaría las actividades de desmantelamiento, poniendo por lo tanto en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proyecto en su conjunto.

Como conclusión, la naturaleza de estas actividades impide su contratación en lotes porque están estrechamente vinculadas y requieren una adecuada coordinación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	3

Teniendo en cuenta lo anterior, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa y que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-TA-0020

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **29.524.738,90 euros** IVA incluido.

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	24.400.610,66
Importe IVA (21%)	5.124.128,24
Presupuesto Base de Licitación	29.524.738,90

El precio del contrato se fija a tanto alzado para el conjunto de actividades a desarrollar por el equipo de trabajo fijadas en el PPT y por precios unitarios para la realización de campañas específicas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, de cálculos para la descontaminación de sistemas y de seguridad nuclear.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista.

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada partida:

Partida a tanto alzado.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	4

calidad que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 de marzo de 2023), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- Director del proyecto, responsables de áreas y técnicos superiores “Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y analista” (nivel 1 del convenio de referencia).
- Técnicos medios (nivel 2 del convenio de referencia).
- Proyectista (nivel 4 del convenio de referencia).
- Delineante y administrativo (nivel 5 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad; así como el incremento del 2,3% aplicable para el año 2024, una vez conocido el IPC interanual correspondiente al año 2023.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	anual 2023	Anual 2024 (+2,3%)	Plus convenio 2024	Total anual
Nivel 1	25.582,20	26.170,59	2.493,50	28.664,09
Nivel 2	19.287,10	19.730,70	2.493,50	22.224,20
Nivel 3	18.598,16	19.025,92	2.493,50	21.519,42
Nivel 4	17.051,02	17.443,19	2.493,50	19.936,69
Nivel 5	15.235,22	15.585,63	2.493,50	18.079,13
Nivel 6	13.126,12	13.428,02	2.493,50	15.921,52
Nivel 7	12.685,68	12.977,45	2.493,50	15.470,95
Nivel 8	12.675,46	12.967,00	2.493,50	15.460,50

Dado que el servicio se prestará durante los años 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, y en base a la citada Resolución de 8 de mayo de 2023, para el periodo 2025-2029 se aplica el incremento pactado del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	5

cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Las tareas objeto del contrato que consisten en la ingeniería básica y de detalle del desmantelamiento y elaborar la documentación de licencia requerida por el organismo regulador, así como en las especificaciones técnicas y proyectos de obras necesarios para el desmantelamiento de la central Nuclear Santa María de Garoña, precisan de un equipo de trabajo multidisciplinar con cualificaciones técnicas muy específicas, que no son muy comunes en el mercado, para poder llevar a cabo el desmantelamiento de la central garantizando la seguridad de todas las operaciones, con la máxima calidad y en los plazos previstos.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

Perfil	Nivel salarial	Factor corrector
Director de proyecto (Perfil 1)	1	260
Responsable de disciplina/área funcional (Perfil 2)	1	240
Técnico especialista de disciplina N1 (Perfil 3)	1	230
Técnico especialista de disciplina N2 (>=3 años de experiencia) (Perfil 4)	2	230
Técnico especialista de disciplina N2 (<3 años de experiencia) (Perfil 5)	2	225
Proyectista (Perfil 6)	4	150
Delineante y Administrativo (Perfil 7)	5	0

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de Director de Proyecto

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,59
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,09
Factor corrector	74.526,63
Total Coste salarial perfil Director de Proyecto	103.190,72
TOTAL CONTRATO (7 meses)	60.194,59

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2029 serán los siguientes:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

PERFIL 1 - Director de Proyecto	Importe (€) AÑO 2025 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (5 meses)
		106.667,75	110.263,79	113.982,91	117.829,40

Costes asociados al perfil de Responsable de Disciplina/área funcional

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,59
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,09
Factor corrector	68.793,82
Total Coste salarial perfil Responsable de área	97.457,91
Total Coste salarial 3 Responsables de área	292.373,73
TOTAL CONTRATO (7 meses)	170.551,34

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a estos perfiles para los años 2025-2029 serán los siguientes:

PERFIL 2 - Responsables de área funcional	Importe (€) AÑO 2025 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (5 meses)
		302.225,28	312.414,06	322.951,59	333.849,99

Costes asociados al perfil de Titulado Superior con experiencia

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel - 1 Act. Convenio'23)	26.170,59
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,09
Factor corrector	65.927,41
Total Coste salarial perfil Titulado Superior	94.591,50
Total Coste salarial 8 Titulados Superiores	756.732,00
TOTAL CONTRATO (7 meses)	441.427,00

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a estos perfiles para los años 2025-2029 serán los siguientes:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

PERFIL 3 – <i>Titulados Superiores</i>	Importe (€) AÑO 2025 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (5 meses)
	782.230,16	808.601,12	835.874,72	864.082,32	372.190,17

Costes asociados al perfil de Titulado Medio con 3 años o más de experiencia

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 2 – Act. Convenio'23)	19.730,70
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	22.224,20
Factor corrector	51.115,66
Total Coste salarial perfil Titulado Medio > 3 años exp.	73.339,86
Total Coste salarial 9 Titulados Medios > 3 años exp.	660.058,74
TOTAL CONTRATO (7 meses)	385.034,27

Seguendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a estos perfiles para los años 2025-2029 serán los siguientes:

PERFIL 4 – <i>Titulados Medios >= 3 años experiencia</i>	Importe (€) AÑO 2025 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (5 meses)
	682.049,79	704.788,47	728.300,16	752.611,68	324.062,78

Costes asociados al perfil de Titulado Medio con menos de tres años de experiencia

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 2 – Act. Convenio'23)	19.730,70
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	22.224,20
Factor corrector	50.004,45
Total Coste salarial perfil Titulado Medio <3 años exp.	72.228,65
Total Coste salarial 6 Titulados Medios <3 años exp.	433.371,90
TOTAL CONTRATO (7 meses)	252.800,28

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a estos perfiles para los años 2025-2029 serán los siguientes:

PERFIL 5 – <i>Titulados Medios < 3 años experiencia</i>	Importe (€) AÑO 2025 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (5 meses)
		447.810,48	462.739,86	478.176,84	494.139,00

Costes asociados al perfil de *Proyectista*

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 4 - Act. Convenio'23)	17.443,19
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	19.936,69
Factor corrector	29.905,04
Total Coste salarial perfil Proyectista	49.841,73
Total Coste salarial 2 Proyectistas	99.683,46
TOTAL CONTRATO (7 meses)	58.148,69

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a estos perfiles para los años 2025-2029 serán los siguientes:

PERFIL 6 - <i>Proyectistas</i>	Importe (€) AÑO 2025 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (5 meses)
		102.985,36	106.399,10	109.928,50	113.577,56

Costes asociados al perfil de *Delineante y Administrativo*

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 5 - Act. Convenio'23)	15.585,63
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	18.079,13
Factor corrector	0,00
Total Coste salarial perfil Delineante / Administrativo	18.079,13
Total Coste salarial 2 Delineante / Administrativo	36.158,26
TOTAL CONTRATO (7 meses)	21.092,32

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	9

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a estos perfiles para los años 2025-2029 serán los siguientes:

PERFIL 7 - Delineante y Administrativo	Importe (€) AÑO 2025 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (5 meses)
	37.349,00	38.579,92	39.852,38	41.167,82	17.719,88

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN DE COSTES SALARIALES DE EQUIPO DE TRABAJO

Nº	PERFILES	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	TOTAL (€)
1	PERFIL 1- Director de Proyecto	60.194,59	106.667,75	110.263,79	113.982,91	117.829,40	50.753,20	559.691,64
3	PERFIL 2- Responsable de área funcional	170.551,34	302.225,28	312.414,06	322.951,59	333.849,99	143.800,75	1.585.793,01
8	PERFIL 3- Titulado Superior	441.427,00	782.230,16	808.601,12	835.874,72	864.082,32	372.190,17	4.104.405,49
9	PERFIL 4- Titulado Medio >= 3 años experiencia	385.034,27	682.049,79	704.788,47	728.300,16	752.611,68	324.062,78	3.576.847,15
6	PERFIL 5- Titulado Medio < 3 años experiencia	252.800,28	447.810,48	462.739,86	478.176,84	494.139,00	212.768,48	2.348.434,94
2	PERFIL 6- Projectista	58.148,69	102.985,36	106.399,10	109.928,50	113.577,56	48.895,98	539.935,19
2	PERFIL 7- Delineante y Administrativo	21.092,32	37.349,00	38.579,92	39.852,38	41.167,82	17.719,88	195.761,32
	TOTALES (€)	1.389.248,49	2.461.317,82	2.543.786,32	2.629.067,10	2.717.257,77	1.170.191,24	12.910.868,74

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 5.164.347,51 €.

Viajes del equipo de trabajo a planta (CNSMG)

En el Pliego Técnico de referencia (062-ES-TA-0020) se contempla que el equipo de trabajo realizará frecuentes viajes a la CNSMG para la coordinación con los trabajos en obra, a las oficinas de Enresa en Madrid para reuniones con el responsable de contrato de Enresa o con la persona que éste designe, así como a otras instalaciones con objeto, entre otras tareas, de poder hacer estudios o verificaciones in situ de equipamiento o componentes que Enresa haya comprado o pudiera comprar.

Se estiman los siguientes viajes entre Madrid y CNSMG de 8 integrantes del equipo de trabajo durante una semana completa en planta:

	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Nº Viajes	7	9	9	9	9	5

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	10

Los costes estimados en concepto de viajes, que son los previstos en el convenio colectivo que se ha tomado en consideración para hacer los cálculos, se indican en la siguiente tabla:

VIAJES	COSTE (€)	ud	TOTAL (€)
DIETA/DÍA	100	5	500
ALOJAMIENTO	100	4	400
€/Km	0,28	800	224
COSTE UNITARIO VIAJE			1.124,00

Con idéntico criterio al seguido para el cálculo de los costes de personal, se ha contemplado un incremento anual del 2,3 % para el año 2024 y del 3,5% en el período 2025-2029.

El coste total estimado de esta partida asciende a un total de **480.184,29 euros**, desglosado de la siguiente manera:

Importe (€) AÑO 2024	Importe (€) AÑO 2025	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028	Importe (€) AÑO 2029	TOTAL (€)
64.391,74	85.687,02	88.686,09	91.790,10	95.002,74	54.626,60	480.184,29

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes estimados por año para la partida a tanto alzado:

COSTES EQUIPO DE TRABAJO Y DE VIAJES	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	TOTAL (€)
Coste Total del Salario de Perfiles	1.389.248,49	2.461.317,82	2.543.786,32	2.629.067,10	2.717.257,77	1.170.191,24	12.910.868,74
Costes Sociales de Empresa (40%)	555.699,40	984.527,13	1.017.514,53	1.051.626,84	1.086.903,11	468.076,50	5.164.347,51
TOTAL COSTES EQUIPO DE TRABAJO	1.944.947,89	3.445.844,95	3.561.300,85	3.680.693,94	3.804.160,88	1.638.267,74	18.075.216,25
Costes de viaje	64.391,74	85.687,02	88.686,09	91.790,10	95.002,74	54.626,60	480.184,29
TOTAL COSTES DIRECTOS	2.009.339,63	3.531.531,97	3.649.986,94	3.772.484,04	3.899.163,62	1.692.894,34	18.555.400,54
Gastos generales (18%)	361.681,13	635.675,75	656.997,65	679.047,13	701.849,45	304.720,98	3.339.972,09
Beneficio Industrial (7%)	140.653,77	247.207,24	255.499,09	264.073,88	272.941,45	118.502,60	1.298.878,03
TOTAL COSTES INDIRECTOS	502.334,90	882.882,99	912.496,74	943.121,01	974.790,90	423.223,58	4.638.850,12
TOTALES (€)	2.511.674,53	4.414.414,96	4.562.483,68	4.715.605,05	4.873.954,52	2.116.117,92	23.194.250,66

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos

En el Pliego Técnico de referencia (062-ES-TA-0020) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, en función del avance del desmantelamiento, para su análisis y actualización en el modelo, en la documentación y en las bases de datos del proyecto.

Para estimar el precio unitario máximo de cada campaña, se ha considerado que los trabajos serán realizados por perfiles técnicos (Perfil 3-nivel 1 del convenio colectivo citado) y se ha calculado el coste hora medio, considerando el coste salarial total durante los 60 meses de contrato y la dedicación prevista, al que se ha adicionado un 40% de costes sociales de empresa y un 25% de costes indirectos, conforme a los costes presentados anteriormente. Teniendo en cuenta el número de campañas que se estima ejecutar en cada uno de los años, el coste total vinculado a la ejecución de éstas sería el siguiente:

CAMPAÑAS DE TRATAMIENTO DE DATOS GEOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS	AÑO					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Nº de horas/año técnico / campaña	160	160	160	160	160	160
Técnicos por campaña	2	2	2	2	2	2
(a) Coste salarial medio Perfil 3 (€/hr)	57,44					
(b) Costes sociales de empresa (40%) (€)	22,98					
Gastos generales y beneficio I. (25% sobre (a)+(b) (€)	20,11					
Coste unitario medio perfil 3 (€/hr)	100,53					
Campañas estimadas a realizar	2	4	4	4	4	2
Cálculo Coste total anual (€)	64.339,20	128.678,40	128.678,40	128.678,40	128.678,40	64.339,20
Coste por campaña (€)	32.169,60					

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos será de **32.169,60 euros** por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, asciende a **643.392,00 euros**.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	20	32.169,60	643.392,00

Las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Campañas de cálculos para la descontaminación química

En el Pliego Técnico de referencia (062-ES-TA-0020) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de cálculos para la descontaminación química, a partir de los parámetros iniciales teóricos y de medidas in situ, estimados para sistemas y componentes (contaminación, tipo de material, química de la solución, etc.), que permitan garantizar los objetivos del proceso.

Para estimar el precio unitario máximo de cada campaña, se ha considerado que los trabajos serán realizados por un perfil técnico (Perfil 3-nivel 1 del convenio colectivo citado) y se ha calculado el coste hora medio, considerando el coste salarial total durante los 60 meses de contrato y la dedicación prevista, al que se ha adicionado un 40% de costes sociales de empresa y un 25% de costes indirectos, conforme a los costes presentados anteriormente. Teniendo en cuenta el número de campañas que se estima ejecutar, el coste total vinculado a la ejecución de éstas sería el siguiente:

CAMPAÑAS DE CÁLCULOS PARA DESCONTAMINACIÓN QUÍMICA	AÑO					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Nº de horas/año técnico / campaña	160	160	160	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1	1	1	1
(a) Coste salarial medio Perfil 3 (€/hr)	57,44					
(b) Costes sociales de empresa (40%) (€)	22,98					
Gastos generales y beneficio I. (25% sobre (a)+(b) (€)	20,11					
Coste unitario medio perfil 3 (€/hr)	100,53					
Campañas estimadas a realizar	2	4	4	4	2	2
Cálculo Coste total anual (€)	32.169,60	64.339,20	64.339,20	64.339,20	32.169,60	32.169,60
Coste por campaña (€)	16.084,80					

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	13

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas de cálculos para la descontaminación química será de **16.084,80 euros** por campaña

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de cálculos para la descontaminación química, asciende a **289.526,40 euros**.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de cálculos para descontaminación química	18	16.084,80	289.526,40

Las campañas de cálculos para la descontaminación se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Campañas de seguridad nuclear

En el Pliego Técnico de referencia (062-ES-TA-0020) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de seguridad nuclear con los siguientes objetivos:

- a) La prevención de accidentes y, en el caso de que se produzcan, la atenuación de sus consecuencias.
 - b) Evitar, bien por imposibilidad física o por ser extremadamente improbable con un alto nivel de confianza:
 - Emisiones radiactivas tempranas que requieran medidas de emergencia fuera del emplazamiento sin disponer de tiempo suficiente para su aplicación.
 - Grandes emisiones radiactivas que requieran medidas de protección a la población que no se puedan limitar en el tiempo o en el espacio.
- Para estimar el precio unitario máximo de cada campaña, se ha considerado que los trabajos serán realizados por un perfil técnico (Perfil 3-nivel 1 del convenio colectivo citado) y se ha calculado el coste hora medio, considerando el coste salarial total durante los 60 meses de contrato y la dedicación prevista, al que se ha adicionado un 40% de costes sociales de empresa y un 25% de costes indirectos, conforme a los costes presentados anteriormente. Teniendo en cuenta el número de campañas que se estima ejecutar, el coste total estimado vinculado a la ejecución de éstas sería el siguiente:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

CAMPAÑAS DE SEGURIDAD NUCLEAR	AÑO					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Nº de horas/año técnico / campaña	160	160	160	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1	1	1	1
(a) Coste salarial medio Perfil 3 (€/hr)	57,44					
(b) Costes sociales de empresa (40%) (€)	22,98					
Gastos generales y beneficio I.(25% sobre (a)+(b) (€)	20,11					
Coste unitario medio perfil 3 (€/hr)	100,53					
Campañas estimadas a realizar	2	3	3	3	3	3
Cálculo Coste total anual (€)	32.169,60	48.254,40	48.254,40	48.254,40	48.254,40	48.254,40
Coste por campaña (€)	16.084,80					

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas de seguridad nuclear será de **16.084,80 euros** por campaña

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de seguridad nuclear, asciende a **273.441,60 euros**.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de Seguridad Nuclear	17	16.084,80	273.441,60

Las campañas de seguridad nuclear se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

RESUMEN DE COSTES POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

Resumen de Costes	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Costes Equipo Trabajo y viajes	2.511.674,53	4.414.414,96	4.562.483,68	4.715.605,05	4.873.954,52	2.116.117,92
Subtotal partida tanto alzado	2.511.674,53	4.414.414,96	4.562.483,68	4.715.605,05	4.873.954,52	2.116.117,92
Campañas trat.datos geo/hidrog.	64.339,20	128.678,40	128.678,40	128.678,40	128.678,40	64.339,20
Campañas cálculos para descont.	32.169,60	64.339,20	64.339,20	64.339,20	32.169,60	32.169,60
Campañas de seguridad nuclear	32.169,60	48.254,40	48.254,40	48.254,40	48.254,40	48.254,40
Subtotal partida precios unitarios	128.678,40	241.272,00	241.272,00	241.272,00	209.102,40	144.763,20
TOTAL	24.400.610,66					

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

A continuación, se presenta tabla de resumen del coste total:

Resumen de Costes	TOTAL
Costes Equipo Trabajo y viajes	23.194.250,66
Subtotal partida tanto alzado	23.194.250,66
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrog.	643.392,00
Campañas de cálculos para descontaminación química	289.526,40
Campañas de seguridad nuclear	273.441,60
Subtotal partida precios unitarios	1.206.360,00
TOTAL	24.400.610,66

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	6.100.152,66
1a - Gastos Generales (18%)	4.392.109,92
1b - Beneficio Industrial (7%)	1.708.042,74
2. Costes Directos (75%)	18.300.458,00
TOTAL (1+2)	24.400.610,66

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0062-TA-1.1.1. INGENIERIA / DOC LICENCIA (pospre 501819)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
	2.640.352,93	4.655.686,96	4.803.755,68	4.956.877,05	5.083.056,92	2.260.881,12

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en **términos de precios mixtos**:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Servicio de ingeniería:** a tanto alzado.
- **Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, de cálculos para la descontaminación química y de seguridad nuclear:** por precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones al alza: 20%**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de **modificaciones a la baja: No se establecen** modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, **cuando se produzcan las circunstancias siguientes:**

- **Que se reciban de las autoridades competentes requerimientos que obliguen a modificar documentación** del proyecto, realizar **informes adicionales**, nuevas **modificaciones de diseño**, nuevas **solicitudes de autorización** y/o modificación de las existentes.
- **Que** durante la ejecución de los proyectos de obra **se detecte mayor contaminación, o mayor cantidad de residuos peligrosos** (asbestos, por ejemplo) **que obligue a realizar actuaciones adicionales** para las que se requiera la realización de especificaciones técnicas, proyectos de obra o modificación de estos, modificación de documentación del proyecto, solicitar nuevas autorizaciones o realizar informes para las autoridades competentes.
- **Que, durante la tramitación administrativa para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, la administración competente imponga requisitos técnicos** que obliguen a modificar o adaptar el diseño, revisar los cálculos e informes ya elaborados, o se requieran informes adicionales relacionados con el patrimonio industrial o arqueológico.
- **Que** durante la ejecución del contrato **sea necesario realizar verificaciones técnicas de pruebas en fábrica a equipamiento o maquinaria adquirido por Enresa**, en el marco de la ejecución del Plan de Desmantelamiento, **fuera de España.**

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **29.401.368,79 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA exc., el porcentaje máximo de posibles modificaciones, fijado en un 20%, y el incremento hasta un máximo del 10%

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

del precio del contrato para la realización de campañas adicionales, que no supone modificación del contrato conforme al apartado 3 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	24.400.610,66
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	4.880.122,13
10% de partidas de precios unitarios (campañas) IVA excluido (apartado 3 pliego tipo)	120.636,00
Valor estimado	29.401.368,79

Por su valor estimado, el contrato está **sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a un total de 1.206.360 euros, según el siguiente desglose:

- Para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos:

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€/campaña)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	20	32.169,60	643.392,00

- Para la partida de campañas de cálculos para la descontaminación química:

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€/campaña)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de gestión de cálculos para la descontaminación química	18	16.084,80	289.526,40

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Para la partida de campañas de seguridad nuclear:

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€/campaña)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de seguridad nuclear	17	16.084,80	273.441,60

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en **las dependencias del contratista. Las actividades propias de ingeniería de obra** se llevarán a cabo **en las oficinas para contratistas externos en la C.N.Santa Mª de Garoña.**

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **60 meses** contados a partir del 1 de junio de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

Dada la duración del contrato **no procede prórroga alguna.**

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.

- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.

- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Forma de acreditación:

Para su acreditación, deberán presentar copia del correspondiente registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 3.000.000 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con **la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años**, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los trabajos será igual o superior a 2.000.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

- b) Acreditación de la **cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:**

- **Un Director de proyecto:**

- Dispondrá de **Titulación universitaria superior** (Licenciatura, o grado + máster) en **Ingeniería, Arquitectura o Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química**

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Nivel B2 de inglés** correspondiente al nivel intermedio-alto del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Deberá acreditarse aportando certificado o título correspondiente

- **Experiencia laboral mínima de, al menos, 10 años en total** en las siguientes áreas:

- Dirección ingeniería en instalaciones industriales del sector energético.
- Dirección de proyectos de ingeniería de desmantelamiento de centrales nucleares.
- Gestión de equipos multidisciplinares (civil, mecánico, eléctrico, licenciamiento, etc)

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Ciente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Dirección ingeniería en instalaciones industriales del sector energético.						
Dirección de proyectos de ingeniería de desmantelamiento de centrales nucleares.						
Gestión de equipos multidisciplinares (civil, mecánico, eléctrico, licenciamiento, etc.						

- **Un Responsable de licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos radiológicos**

- Dispondrá de **Titulación universitaria superior** (Licenciatura, o grado + máster) en **Ingeniería, Arquitectura o Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química.**

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Experiencia laboral mínima como responsable de, al menos, 5 años en total** en las siguientes áreas:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Licenciamiento de proyectos nucleares, ya sea en desmantelamiento/cese/operación de instalaciones nucleares.
- Análisis de seguridad y cálculos radiológicos.
- Inventarios radiológicos en proyectos nucleares ya sea en desmantelamiento/cese/operación de instalaciones nucleares.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Licenciamiento de proyectos nucleares, ya sea en desmantelamiento /cese/operación de instalaciones nucleares.						
Análisis de seguridad y cálculos radiológicos						
Inventarios radiológicos en proyectos nucleares ya sea en desmantelamiento /cese/operación de instalaciones nucleares						

- **Un Responsable de ingeniería**

- Dispondrá de **Titulación universitaria superior** (Licenciatura, o grado + máster) en **Ingeniería o Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química**.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Experiencia laboral mínima de, al menos, 5 años en total** en las siguientes áreas:

- Ingeniería de diseño de sistemas o instalaciones en proyectos nucleares, ya sea en desmantelamiento/cese/operación de instalaciones nucleares.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Diseño y seguimiento técnico de modificaciones de diseño de sistemas mecánicos, o de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en proyectos industriales.
- Diseño y seguimiento técnico de trabajos civiles de desmantelamiento o de desmontajes en proyectos industriales.
- Cálculos soporte de diseño para instalaciones industriales

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Ingeniería de diseño de sistemas o instalaciones en proyectos nucleares, ya sea en desmantelamiento/cese/operación de instalaciones nucleares						
Diseño y seguimiento técnico de modificaciones de diseño de sistemas mecánicos, o de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en proyectos industriales.						
Diseño y seguimiento técnico de trabajos civiles de desmantelamiento o de desmontajes en proyectos industriales						
Cálculos soporte de diseño para instalaciones industriales						

- **Un Técnico especialista en desmantelamientos:**

- Dispondrá de Titulación universitaria superior (Ingeniería o grado + máster) en Ingeniería Civil o Caminos Canales y Puertos

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Experiencia laboral mínima de, al menos, 5 años en total** en las siguientes áreas:

- Diseño de obras de desmontaje, demolición, construcción o adaptación de instalaciones auxiliares para centrales nucleares en desmantelamiento/cese/operación.
- Cálculos y definición de estructuras metálicas y de hormigón armado, de estabilidad, definición y diseño de accesos.
- Planificación de programas de obras y costes por unidades de obra.
- Planificación, organización y control de flujos de materiales, logística y soluciones de las necesidades de medios de mantenimiento y equipos especiales.
- Manejo de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón armado en proyectos de diseño y construcción de centrales Nucleares: ANSYS CYPE, PRONTUARIO INFORMÁTICO HORMIGÓN y similares.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Diseño de obras de desmontaje, demolición, construcción o adaptación de instalaciones auxiliares para centrales nucleares en desmantelamiento/cese/operación.						
Cálculos y definición de estructuras metálicas y de hormigón armado, de estabilidad, definición y diseño de accesos.						
Planificación de programas de obras y costes por unidades de obra.						
Planificación, organización y control de flujos de materiales, logística y soluciones de las necesidades de medios de mantenimiento y equipos especiales						
Manejo de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón armado en proyectos de diseño y construcción de centrales Nucleares: ANSYS CYPE, PRONTUARIO INFORMÁTICO HORMIGÓN y similares.						

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los anteriores perfiles, para los que se pide una experiencia superior a 3 años, se consideran críticos para la correcta ejecución del contrato. Esta experiencia se entiende indispensable debido fundamentalmente a la complejidad del objeto de este contrato puesto que se compone de muchos proyectos individuales, que incluyen múltiples disciplinas técnicas, todos ellos interrelacionados entre sí y que además se tienen que licenciar y ejecutar de manera extremadamente coordinada para impactar lo mínimo en el programa y en el coste del proyecto. Además, las actividades y condiciones de contorno de su ejecución son muy cambiantes, de hecho, cualquier modificación en alguna actividad tiene impacto en el resto de las tareas y por eso requiere un análisis de detalle y multidisciplinar, que a su vez puede modificar la documentación de licencia, y los trabajos en obra.

En consecuencia, la experiencia de 10 años para el Director de Proyecto y de 5 años para los responsables de disciplina y para el especialista civil en desmantelamiento, se consideran muy necesarias para poder abordar la complejidad de las citadas tareas.

- **Un Técnico en obra especialista en diseño mecánico:**

- Dispondrá, como mínimo, de **Titulación universitaria media (Ingeniería técnica, grado o diplomatura) en Ingeniería o en Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química**

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Experiencia laboral mínima, al menos, 3 años en total en obra** en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua de PCI, sistemas de tratamiento de aguas, etc.) en centrales nucleares en desmantelamiento/cese/operación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en obra en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua de PCI, sistemas de tratamiento de aguas,						

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
etc.) en centrales nucleares en desmantelamiento/cese/operación.						

- **Un Técnico en obra especialista en diseño eléctrico:**

- Dispondrá, como mínimo, de **Titulación universitaria media (Ingeniería técnica, grado o diplomatura) en Ingeniería o en Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química**

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

- **Experiencia laboral mínima, al menos, 3 años en total en obra** en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en centrales nucleares en desmantelamiento/cese/operación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en obra en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en centrales nucleares en desmantelamiento/cese/operación.						

(*) NOTAS:

- (Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (nivel II)**.

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) **deberá presentar uno de estos tres documentos:**

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará **una memoria técnica** cuya extensión no deberá superar las 63 páginas (incluyendo índice) en castellano, tipo y tamaño de fuente Arial 11 puntos, y formato A-4. Dicha memoria contendrá, de manera detallada, lo siguiente:

- Índice que recoja claramente su propuesta para cada uno de los criterios sujetos a juicio de valor y se presentará con el mismo orden en que se enuncian los criterios (máximo 3 páginas)
- Organización y planificación del servicio (máximo 20 páginas)
- Metodología de trabajo (máximo 10 páginas)
- Pre -plan de ejecución BIM. (máximo 5 páginas)
- Funcionalidad de la herramienta de control de actividades, recursos y costes (máximo 5 páginas)
- Caso práctico. Desmontaje de un reactor de tipo BWR (máximo 20 páginas)

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. *“Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio”* y H.4. *“Puntuación máxima oferta económica”* del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): **Hasta 49 puntos**

Se otorgarán, **hasta un máximo de 49 puntos**, en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO: **Hasta 12 puntos** (máximo 20 páginas)

El licitador indicará su **propuesta para la organización del servicio**, de manera clara y concisa.

Se valorará:

1.1 **El grado de detalle de la descripción y la justificación de la organización del equipo de trabajo y su adecuación respecto a cada una de las áreas funcionales y actividades** objeto del contrato (epígrafe 4 del PPT), incluyendo las funciones y responsabilidades de cada perfil para la adecuada prestación del servicio. No se incluirá en la memoria ni los nombres ni la experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo propuesto. **Hasta 3 puntos**

1.2 **Coordinación del servicio.** La propuesta explicará el organigrama del servicio, así como la forma de prestación de servicio (presencial, a distancia, mixto; localizado o deslocalizado geográficamente) e indicará las medidas para asegurar la máxima coordinación e integración entre las distintas disciplinas de trabajo, hitos de control y parámetros de medida. **Hasta 3 puntos.**

1.3 **Diagrama de Gantt** con el detalle y descripción de las actividades previstas, identificando hitos y caminos críticos, así como los perfiles propuestos para cada actividad, teniendo en cuenta tanto la planificación propuesta en el epígrafe 5 del PPT, como lo establecido en el epígrafe 6 del PPT (consideraciones generales, equipo mínimo, y campañas). **Hasta 6 puntos**

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO: **Hasta 6 puntos** (máximo 10 páginas)

El licitador indicará su **propuesta de metodología de trabajo** de manera clara y concisa.

Se valorará:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2.1 **La calidad de los entregables.** Se valorará la claridad en la explicación, la coherencia y el detalle del procedimiento de trabajo y las medidas propuestas para garantizar: la máxima integración y coordinación entre las disciplinas; los menores plazos internos de elaboración de la documentación; los controles internos para la minimización de errores (técnicos, de normativa y tipográficos); la máxima agilidad en la resolución de comentarios de Enresa, así como las medidas para el aseguramiento del control y calidad de los entregables. La propuesta diferenciará por tipo de entregable (documentación de licencia, especificación técnica, proyecto de obras, cálculo, informe, etc), e indicará hitos de control y parámetros de medida de la calidad. **Hasta 4 puntos**

2.2 **Planificación y metodología a la finalización del servicio.** La propuesta desarrollará las actividades descritas en el epígrafe 11 del PPT indicando las medidas a implementar para verificar que a la finalización del contrato la documentación generada durante su vigencia está a disposición de Enresa con la máxima calidad y sin pérdida de información ni trazabilidad. **Hasta 2 puntos.**

3. PRE -PLAN DE EJECUCIÓN BIM. Hasta 2 puntos (máximo 5 páginas)

El licitador presentará un **pre-PEB (Plan de Ejecución BIM) en el que se detalle la metodología BIM propuesta para el desarrollo de los trabajos.** Se valorará su nivel detalle, claridad y coherencia con el alcance del pliego técnico, así como la máxima integración de los diferentes perfiles del equipo de trabajo.

4. FUNCIONALIDAD DE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACTIVIDADES, RECURSOS Y COSTES. Hasta 2 puntos (máximo 5 páginas)

El licitador describirá, de manera clara e inequívoca, las **funciones de la herramienta a utilizar para el control de actividades, recursos y costes que garanticen el cumplimiento de lo requerido en el pliego técnico** (epígrafe 4.1.6). Se valorará la adecuación de las funcionalidades a lo requerido en el pliego técnico, así como su sencillez y facilidad de manejo.

5. CASO PRÁCTICO. DESMONTAJE DE UN REACTOR DE TIPO BWR. Hasta 27 puntos (máximo 20 páginas)

El licitador elaborará una **propuesta de Plan para el desmantelamiento de un reactor tipo BWR**

Se valorará:

5.1 **La estructura y coherencia del índice** el Plan de Desmantelamiento, así como la claridad en el desarrollo del contenido de cada epígrafe. **Hasta 2 puntos.**

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 31
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5.2 **El nivel de detalle del Diagrama de Gantt**, su conexión con el Plan de Desmantelamiento propuesto, las relaciones entre tareas, sus hitos y la identificación de caminos críticos. **Hasta 5 puntos.**

5.3 **El análisis detallado de las posibles técnicas de desmontaje** para este tipo de reactor y la claridad de la justificación de la opción más adecuada. **Hasta 10 puntos.**

5.4 **El análisis detallado de las posibles técnicas de segmentación de vasija e internos** para este tipo de reactor y la claridad de la justificación de la opción más adecuada. **Hasta 10 puntos.**

Además de los aspectos específicos mencionados, en todo caso, en cada criterio y subcriterio se valorará que el contenido de la memoria esté ordenado, sea claro, que se aporte suficiente detalle sobre las medidas o actuaciones propuestas y que sean adecuadas al objeto del servicio a contratar conforme se define en el PPT.

Se valorará negativamente que la memoria adolezca de falta de claridad en la exposición (repeticiones injustificadas, indeterminaciones, ambigüedades, etc), que no se respete el orden mencionado, que se trate de una memoria genérica (no adaptada específicamente al objeto del este servicio) o que incluya contenidos o aspectos que no son objeto de valoración.

2 Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a **24,50** puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el procedimiento.

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados, cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista.

3 Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): **Hasta 16 puntos**

Se otorgarán hasta un **máximo de 16 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

Se valorará **la experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional**, del modo que se indica a continuación:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 32
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Experiencia del Responsable de licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos superior a 5 años en total** en coordinación de actividades de licenciamiento de proyectos nucleares en desmantelamiento. Se otorgará **hasta un máximo de 6 puntos**, según el siguiente desglose:
 - Si la experiencia es **superior a 5 años e inferior a 7 años: 1 punto**
 - Si la experiencia es **igual o superior a 7 años e inferior a 10 años: 3 puntos**
 - Si la experiencia es **igual o superior a 10 años: 6 puntos**

- **Experiencia del Técnico especialista en desmantelamiento superior a 5 años en total** en el diseño de obras de desmontaje, demolición, construcción o adaptación de instalaciones auxiliares para centrales nucleares en operación, cese o desmantelamiento. Se otorgará **hasta un máximo de 6 puntos**, según el siguiente desglose:
 - Si la experiencia es **superior a 5 años e inferior a 7 años: 1 punto**
 - Si la experiencia es **igual o superior a 7 años e inferior a 10 años: 3 puntos**
 - Si la experiencia es **igual o superior a 10 años: 6 puntos**

- **Se otorgarán 2 puntos a la experiencia del Técnico de obra especialista en diseño mecánico superior a 3 años en total** en obra en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua de PCI, sistemas de tratamiento de aguas, etc.) en centrales nucleares de tipo BWR.

- **Se otorgarán 2 puntos a la experiencia del Técnico de obra especialista en diseño eléctrico superior a 3 años en total** en obra en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en centrales nucleares de tipo BWR.

NOTA:

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 33
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

** La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.*

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los diferentes perfiles se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia de estos perfiles en las actividades reflejadas en emplazamientos nucleares.

4 Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 35 puntos

Se asignará **un máximo de 35 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán **contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo** de oferta económica. **Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.** Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la **partida a tanto alzado relativa al servicio de ingeniería** y que asciende a **23.194.250,66 €** (IVA no incluido)
- Los precios unitarios máximos de licitación fijados para las partidas a precios unitarios relativos a las distintas campañas contempladas en el pliego y que ascienden a:
 - **Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos: 32.169,60 €/campaña** (IVA no incluido).
 - **Campañas de cálculos para la descontaminación química: 16.084,80 €/campaña** (IVA no incluido).
 - **Campañas de seguridad nuclear: 16.084,80 €/campaña** (IVA no incluido).

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 34
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de ingeniería durante 60 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas de cálculos para la descontaminación química por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas de seguridad nuclear por el número estimado de campañas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de ingeniería durante 60 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para las campañas de cálculos para la descontaminación química por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para las campañas de seguridad nuclear por el número estimado de campañas.

5 Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6 Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 35
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva: Si se exige.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios**, IVA excluido.

2. **Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- **El contratista deberá presentar, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato, un plan de formación dirigido a los miembros del equipo mínimo de trabajo, vinculado a las funciones propias del servicio. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a la cultura de seguridad, a las actividades propias del servicio, al uso de Vircore y a la metodología BIM y deberán tener una duración total mínima de 10 horas anuales.**

La empresa contratista deberá presentar mensualmente la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración, su duración y asistentes, lo que se controlará a través de los informes de seguimiento mensual, donde se incluirán los resultados del seguimiento de dicho programa de formación.

- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).**

El contratista tendrá implantado un **sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402**. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del contratista cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 36
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- **La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.**
- **La obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”,** de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- **La obligación del contratista de disponer de, al menos, 2 perfiles colegiados por disciplina** (ingeniería civil-estructural e ingeniería de sistemas)
- **Todas las obligaciones del contratista relativas a los medios materiales:** mantenimiento de las licencias software y del software que no requiera licencia, disposición del equipo de trabajo de los equipos y medios necesarios y plataformado homogéneo del equipo informático.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **Obligaciones de carácter general**
 - A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**
 - **El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”,** de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
 - El contratista deberá contar, durante toda la vigencia del contrato, con un **seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe de 1 millón de euros.**
 - **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 37
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Obligaciones relativas al equipo de trabajo**

- El contratista se comprometerá a que, en **caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos**, en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas, como solvencia técnica y profesional, **y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.**
- **Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.**
- **El contratista deberá contar dentro del equipo de proyecto con, al menos, 2 perfiles colegiados por disciplina** (ingeniería civil-estructural e ingeniería de sistemas).

- **Obligaciones relativas a los medios materiales**

- **El contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato las licencias de software que se indican en la siguiente tabla. Igualmente deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia.** Dichas licencias y software sin licencia deberán estar disponibles en el momento en que se programen las actividades o tareas de ingeniería en las cuales sea necesario el uso o aplicación de tales programas informáticos.

SOFTWARE	Funcionalidades
MICROSHIELD	Cálculo de blindajes y cálculo de dosis por radiación gamma.
RASCAL	Cálculo de dosis en emergencias
ORIGEN, IMPACTS	Cálculo de término fuente
VISUAL SAMPLE PLAN	Caracterización Radiológica
ANSYS, SAP2000; CYPE 3D	Cálculo estructural e ingeniería civil
AUTOPIPE	Diseño mecánico y piping . Análisis de flexibilidad
HILTI PROFIS ANCHOR	Cálculo de anclajes y uniones mecánicas
MCNP	Cálculo de flujo neutrónico
SCALE (ORIGEN-S), MSX	Cálculo de activación
DIALUX EVO	Software de diseño de iluminación
XOQDOQ, PAVAN, ARCON96	Factores de Dispersión Atmosférica
LADTAP II, GASPAR	Cálculo de dosis al público en operación normal
RESRAD	Cálculo de niveles de liberación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	38

SOFTWARE	Funcionalidades
SADA, KARTOTRAK o equivalente	Análisis geoestadístico de datos de caracterización
AUTOCAD	Diseño 2D.
NAVISWORKS FREEDOM	Navegación 3D.
NAVISWORKS MANAGE	Gestión 3D.
REVIT	Modelado 3D y dibujo técnico 3D
AUTOCAD, AUTOCAD PLAN 3D	Software de dibujo técnico
SKYDOSE	Cálculo Skyshine

- **El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet y todos aquellos medios auxiliares necesarios** para la adecuada ejecución del contrato.
- **El contratista deberá garantizar al equipo de trabajo un platamado homogéneo de su equipamiento informático, el cual debe ser compatible con apps y versiones de trabajo de Enresa.**

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista **no podrá concertar con terceros** los trabajos relativos a las actividades de:

- Dirección de proyecto,
- Coordinación de licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos radiológicos
- Coordinación de las actividades relacionadas con BIM
- Coordinación de diseño de sistemas, instalaciones y desmantelamiento

por ser disciplinas críticas, ya que son transversales e intervienen en todas las actividades del servicio y garantizan la coordinación y seguimiento del trabajo de las diversas disciplinas con el nivel de calidad que requiere este tipo de trabajo

El resto de tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las contempladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas **se establecen las siguientes penalidades:**

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 39
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **La no incorporación del equipo mínimo de trabajo una vez finalizado el primer mes de vigencia del contrato** dará lugar a una **penalidad entre el 1% y el 10% del precio del contrato**, en función del número de perfiles no incorporados.
- **La realización de entregas de documentación defectuosas por existencia de errores técnicos, documentales o editoriales** dará lugar a una **penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato**, en función de la gravedad y número de los defectos detectados y de la recurrencia del cumplimiento defectuoso.
- **La modificación unilateral o incumplimiento por parte del contratista del programa de trabajo** dará lugar a una **penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato**, en función de la gravedad y de la recurrencia del incumplimiento.
- **El incumplimiento o inobservancia de las instrucciones, directrices o prioridades establecidas por Enresa** dará lugar a una **penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato**, en función de la gravedad y de la recurrencia del incumplimiento.
- **El incumplimiento de los compromisos asumidos a través de la oferta presentada** dará lugar a una **penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato**, en función de la gravedad y de la recurrencia del incumplimiento.

Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, por reiteración en las deficiencias de ejecución del servicio, por la imposición de más de 3 de las penalizaciones señaladas en los apartados anteriores de este punto.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

.- **ANS 1.** La no incorporación del Director de Proyecto al día siguiente de la firma del contrato dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de **5.000 euros por cada día laborable de retraso en la incorporación.**

.- **ANS 2.** La no incorporación de los responsables de área funcional al día siguiente de la firma del contrato dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de **2.500 euros por cada responsable y día laborable de retraso en la incorporación.**

.- **ANS 3.** La no incorporación en planta de los técnicos especialistas de obra a partir de la segunda semana de la firma del contrato dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de **2.500 euros por cada técnico y día laborable de retraso en la incorporación**

.- **ANS 4.** La no dotación o la insuficiencia de los medios materiales indicados en el epígrafe 7.3 del PPT, en un plazo superior a un mes a partir de la firma del contrato, dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de:

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 40
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **250 euros/semana** por cada semana de insuficiencia o falta de dotación **a partir del día 30.**
- **500 euros/semana** por cada semana de insuficiencia o falta de dotación **a partir del día 60.**

.- ANS 5. La no disponibilidad de la herramienta de control de actividades, recursos y costes en un plazo superior a 60 días naturales a partir de la firma del contrato dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de:

- **250 euros/semana** por cada semana de indisponibilidad **a partir del día 61.**
- **500 euros/semana** por cada semana de indisponibilidad **a partir del día 90.**

.- ANS 6. La no disponibilidad de la herramienta de control de actividades, recursos y costes, una vez aceptada por Enresa, durante más de cinco días laborables consecutivos dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de:

- **50 euros/día por cada día laborable** de indisponibilidad

.- ANS 7. El incumplimiento injustificado de los plazos de entrega de documentos identificados por Enresa como **prioritarios** dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de:

- **500 €/día por cada día laborable** de retraso.

.- ANS 8. La falta de información en tiempo y forma sobre el seguimiento de contrato (informe mensual) **en un plazo superior a 2 semanas** a partir de la finalización del mes dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente del incumplimiento de:

- **500 €/día por cada día laborable** de retraso.

.- ANS 9. Una vez constituido el equipo mínimo de trabajo (no siendo aplicables, por tanto, los ANS 1, ANS 2 y ANS 3), la ausencia, a partir del cuarto día, de cualquiera de las personas del equipo de trabajo dará lugar a una **minoración** en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de:

- **Director de proyecto: 800 euros por día laborable de ausencia.**
- **Responsables de área funcional: 700 euros por día laborable de ausencia.**
- **Perfiles de titulados superiores: 600 euros por día laborable de ausencia.**
- **Perfiles de titulados medios: 500 euros por día laborable de ausencia.**

La aplicación de los ANS 1, ANS 2 y ANS 3 tendrá, en su caso, carácter acumulativo con la aplicación de la penalidad relativa a la no incorporación del equipo mínimo de trabajo una vez finalizado el primer mes de vigencia del contrato.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 41
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

- **El 80% del precio contrato se facturará de forma lineal en las mensualidades del contrato**, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio de ingeniería. La factura mensual incluirá, asimismo, las campañas efectivamente realizadas según las necesidades de Enresa, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista para las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, de cálculos para la descontaminación química y de seguridad nuclear.

Los pagos mensuales se efectuarán tras la presentación de los informes mensuales y de la factura correspondiente aceptados por parte del responsable de contrato de Enresa

- **El 20% del precio del contrato se facturará a la aceptación de los entregables indicados en la siguiente tabla**, distribuyéndose según se indica en la misma.

ENTREGABLES	PRECIO A PAGAR EN RELACIÓN AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO
INFORMES PERIÓDICOS	17%
INFORMES MENSUALES DE SEGUIMIENTO DE TRABAJOS (TOTAL 60)	5%
INFORMES ANUALES DEL SERVICIO DE INGENIERÍA (TOTAL 5)	3%
INFORMES DE RESULTADOS DE LA VIGILANCIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (TOTAL ESTIMADO: 5)	6%
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO (TOTAL 1)	3%
MODIFICACIONES DE SISTEMAS	9%
PRUEBAS VENTILACIÓN EDIFICIO DE TURBINA	5%
PRUEBAS MODIFICACIÓN ATR	1%
PRUEBAS PUESTA EN MARCHA ALMACÉN GRANDES PIEZAS	1%
PRUEBAS VENTILACIÓN EDIFICIO GESTIÓN DE RECHAZOS	2%
MODIFICACIONES INSTALACIONES	8%
PRUEBAS PUESTA EN MARCHA SAS DE CORTE POT	1%
PRUEBAS PUESTA EN MARCHA SAS DE CORTE TALLER DE DESCONTAMINACIÓN	1%
PRUEBAS PUESTA EN MARCHA EQUIPOS DE DESCONTAMINACIÓN QUÍMICA	1%
PRUEBAS PUESTA EN MARCHA EQUIPOS DE DESCONTAMINACIÓN MECÁNICA	1%
PRUEBAS PUESTA EN MARCHA ALMACENES C's	1%
INFORME DE NUEVOS USOS DEL TALLER CALIENTE	1%
INFORME ADAPTACIÓN EDIFICIO DE CONTENCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE UAS	1%
INFORME DE POSIBLES NUEVOS USOS DEL TORO COMO INSTALACIÓN AUXILIAR DE FASE 2	1%
OBRAS DE DESMONTAJE DEL EDIFICIO DE TURBINA	8%
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS DESMONTAJE	4%
PRECIOS DESCOMPUESTOS DE LAS OBRAS	3%
PROGRAMA DETALLADO DE LAS OBRAS	1%

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0023	0	Febrero 2024	42

OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL EAD	19%
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS	10%
PRECIOS DESCOMPUESTOS DE LAS OBRAS	6%
PROGRAMA DETALLADO DE LAS OBRAS	3%
DESMANTELAMIENTO VASIJA E INTERNOS	19%
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS	10%
PRECIOS DESCOMPUESTOS DE LAS OBRAS	6%
PROGRAMA DETALLADO DE LAS OBRAS	3%
LICENCIAMIENTO FASE 2	20%
ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 2 P1R0	15%
PLAN DE RESTAURACIÓN FASE 2 P1R0	5%

Los pagos por entregables se efectuarán en la facturación mensual, una vez aceptado el entregable por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe *O. Penalidades*.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Un (1) año.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN

Las empresas licitadoras podrán tanto solicitar una visita a la CN S^a M^a de Garoña como consultar la documentación de licencia (previa petición y firma del correspondiente acuerdo de confidencialidad), desde la fecha de publicación del expediente hasta dos semanas antes de la fecha de finalización de presentación de ofertas previa petición a Enresa enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: egat@enresa.es

La documentación a consultar es la siguiente:

- Estudio de Seguridad.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 43
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Plan de Emergencia Interior.
- Especificaciones de Funcionamiento.
- Manual de Protección Radiológica.
- Programa de Garantía de Calidad.
- Plan de gestión residuos radiactivos y de combustible gastado.
- Plan de control de materiales desclasificables.
- Plan de Restauración del Emplazamiento.
- Manual de Requisitos

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras podrán realizar una visita a la CN S^a M^a de Garoña, durante el plazo de presentación de ofertas, para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud a Enresa enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: egat@enresa.es

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 44
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 45
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 46
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio <u>MÁXIMO</u> para 60 meses (€) IVA excluido	Precio <u>OFERTADO</u> para 60 meses con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de ingeniería	23.194.250,66 €	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/campaña) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/campaña) IVA excluido
Campaña de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	32.169,60 €/campaña	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/campaña) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/campaña) IVA excluido
Campaña de cálculos para la descontaminación química	16.084,80 €/campaña	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/campaña) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/campaña) IVA excluido
Campaña de seguridad nuclear	16.084,80 €/campaña	

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 47
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 48
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n°......, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional	SÍ*	NO
Responsable de licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos (*)		
	<p>* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ años</p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 5 años</i></p>	
Técnico especialista en desmantelamiento (**)		
	<p>* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ años</p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 5 años</i></p>	
Técnico de obra especialista en diseño mecánico (***)		
	<p>* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional):</p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para cada uno de estos perfiles: 3 años</i></p>	
Técnico de obra especialista en diseño eléctrico (****)		
	<p>* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional):</p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para cada uno de estos perfiles: 3 años</i></p>	

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 49
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

(*) Responsable de licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos

Nombre y apellidos	Responsable de licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos					
Perfil	Responsable de licenciamiento, seguridad nuclear y cálculos					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en coordinación de actividades de licenciamiento de proyectos nucleares en desmantelamiento						

() Técnico especialista en desmantelamiento**

Nombre y apellidos	Técnico especialista en desmantelamiento					
Perfil	Técnico especialista en desmantelamiento					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en el diseño de obras de desmontaje, demolición, construcción o adaptación de instalaciones auxiliares para centrales nucleares en operación, cese o desmantelamiento						

(*) Técnico de ingeniería de obra especialista en diseño mecánico**

Nombre y apellidos	Técnico del servicio de ingeniería de obra especialista en diseño mecánico					
Perfil	Técnico del servicio de ingeniería de obra especialista en diseño mecánico					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en obra en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua de PCI, sistemas de tratamiento de aguas, etc.) en centrales nucleares de tipo BWR						

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 50
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

(*) Técnico de ingeniería de obra especialista en diseño eléctrico**

Nombre y apellidos						
Perfil	Técnico del servicio de ingeniería de obra especialista en diseño eléctrico					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en obra en actividades relacionadas con el diseño, modificaciones, implantación y pruebas de puesta en marcha de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en centrales nucleares de tipo BWR						

La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.

(Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 51
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 52
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. _____, con DNI nº _____, comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa _____, en su condición de _____ de la misma.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “*Servicio de Ingeniería para el Plan de Desmantelamiento y de la Central Nuclear S^a M^a de Garoña*”, con N° Expte: CO-TA-23-008, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre los documentos siguientes afectados por la condición de confidencialidad:

- Estudio de Seguridad
- Plan de Emergencia Interior
- Especificaciones de Funcionamiento
- Manual de Protección Radiológica.
- Programa de Garantía de Calidad
- Plan de gestión residuos radiactivos y de combustible gastado
- Plan de control de materiales desclasificables
- Plan de Restauración del Emplazamiento.
- Manual de Requisitos

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.

Clave: 062-ES-TA-0023	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 53
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En.....a, dedel

Fdo.: D. / Dña.....:

DNI:.....: